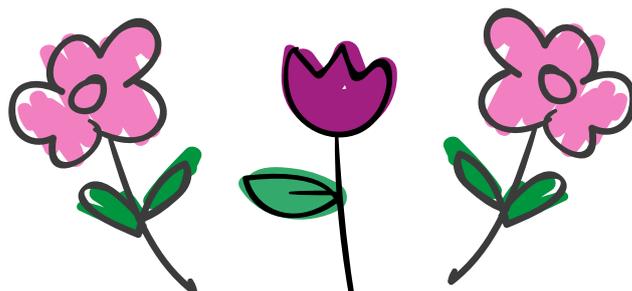


CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER – CEDAW
Ilustrada para niñas y niños



En el marco de la Consulta Pública y elaboración del 9° Informe del Estado Venezolano para el Comité de Expertas de la CEDAW, presentamos la siguiente cartilla introductoria al estudio de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La CEDAW es un tratado internacional para garantizar los derechos humanos de las niñas y las mujeres a lo largo de sus vidas, que tiene como objetivo la erradicación de todas formas de discriminación, para que niñas y niños, mujeres y hombres disfruten de la igualdad, el mismo trato y las mismas oportunidades.

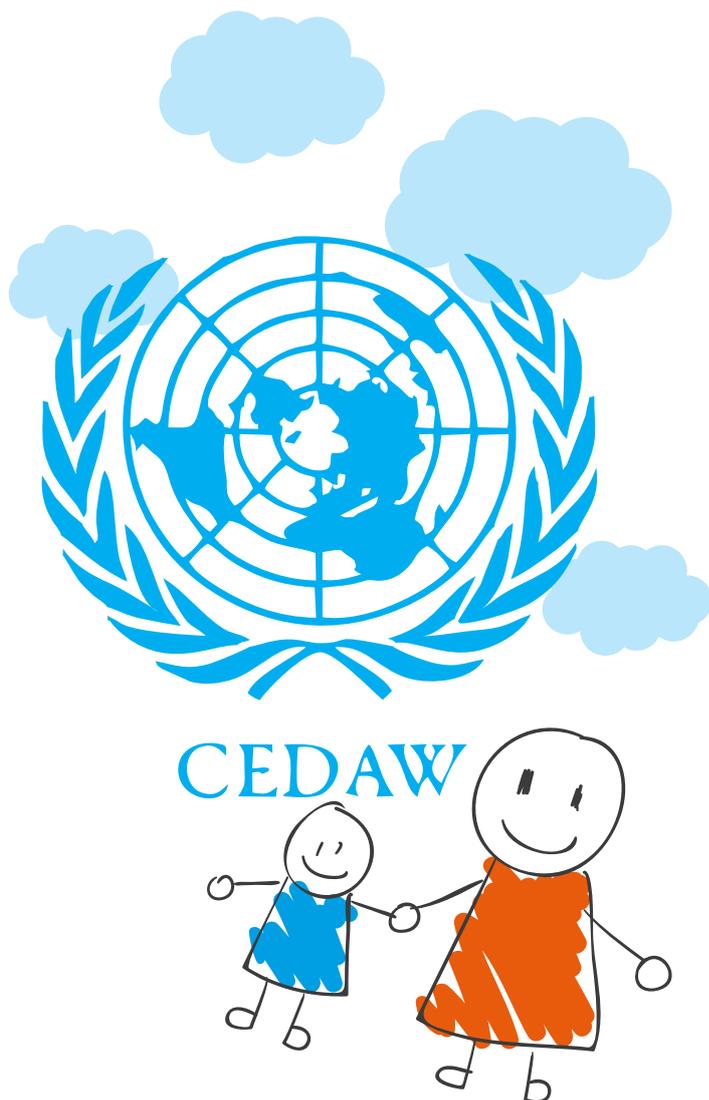


Un poco de Historia

La CEDAW fue adoptada el 18 de diciembre de 1979, entrando en vigor el 03 de septiembre de 1981. Por lo tanto, la CEDAW tiene 40 años orientando la acción de los Gobiernos para construir un futuro de igualdad para todas las niñas y mujeres del mundo.

El 17 de julio de 1980, el Gobierno de Venezuela firma de adhesión a la Convención; posteriormente en 1983 ratifica su adhesión a la CEDAW; más adelante el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue firmado por nuestro país en el año 2000 y ratificado en el año 2002, reafirmando el compromiso de profundizar la lucha contra todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas.

De esta forma, Venezuela forma parte de los 189 Estados y países que han adoptado la CEDAW como parte de los compromisos por proteger, promover y cumplir los derechos humanos de las mujeres y las niñas.



¿La CEDAW en qué consiste?



La CEDAW es el tratado de Derechos Humanos más importante para las mujeres y las niñas a nivel mundial, se le conoce como la carta internacional de los derechos de las mujeres y las niñas.

La CEDAW es una hoja de ruta muy importante para el movimiento de mujeres y feminista, por ser el principal instrumento internacional para promover y defender los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante la eliminación de todas las formas de discriminación, la promoción de su empoderamiento y protagonismo, y la erradicación de todo tipo de violencia contra ellas.

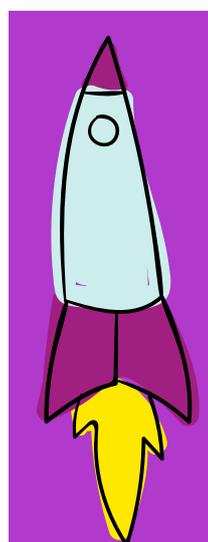
Contiene 30 artículo y define la discriminación contra las mujeres como «cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera».

Por eso podemos afirmar que todas las niñas y niños tenemos derecho a la igualdad plena en todos los ámbitos.

La CEDAW es regida por tres principios básicos:

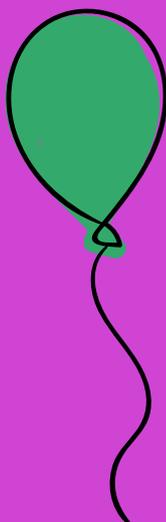
1

No discriminación: ninguna mujer y niña puede ser discriminada de ninguna forma;



2

Igualdad substantiva: mujeres y hombres, niños y niñas deben disfrutar de iguales derechos, condiciones y oportunidades; y



3

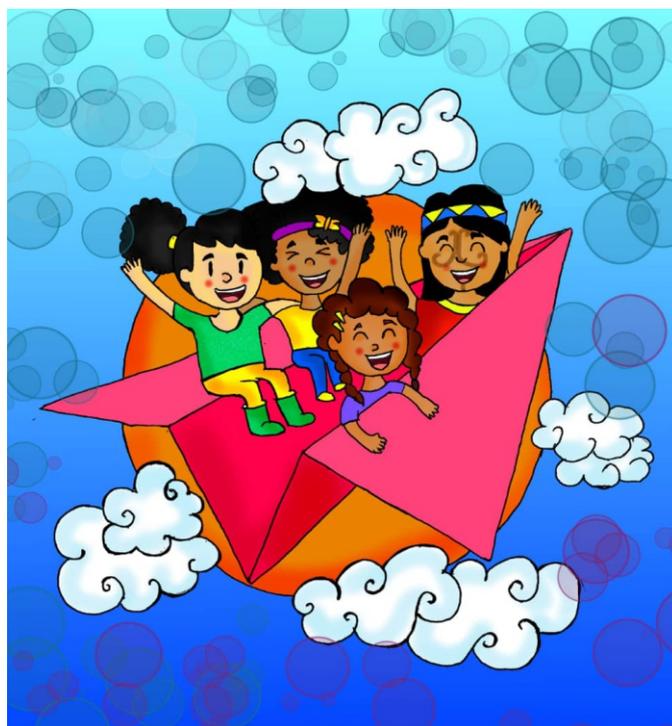
Responsabilidad del Estado: Los Estados y Gobiernos deben hacer leyes y políticas que permitan que las mujeres y las niñas no sean discriminadas, y puedan ser tratadas con igualdad y equidad.



El documento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en relación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas se divide en las siguientes partes:

· La Parte I de la CEDAW, abarca desde los artículos 1 al 6, y refiere a los avances legales (leyes), el concepto de discriminación y acciones o medidas (políticas públicas) llevadas a cabo por el Estado para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas, incluyendo la trata y prostitución, y garantizar el pleno goce de sus derechos y libertades, en igualdad de condiciones con el hombre, así como la aplicación de medidas especiales de carácter temporal.

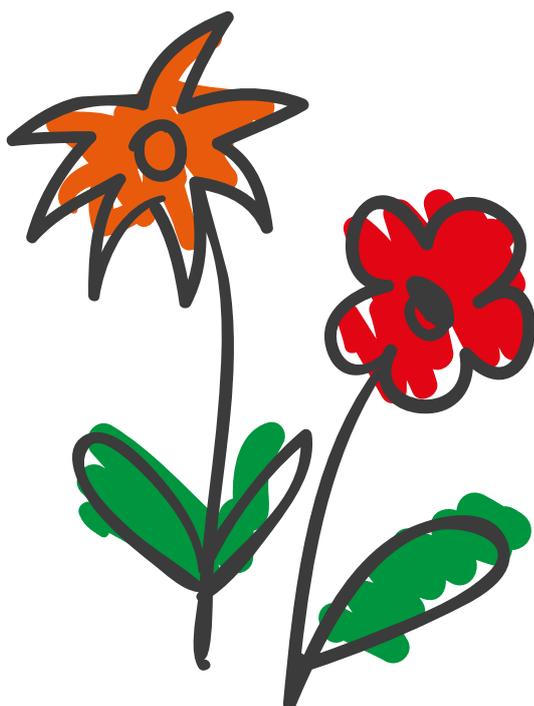
· La Parte II de la CEDAW, abarca desde los artículos 7 al 9, y se refiere a la participación política de las mujeres (en Asamblea Nacional, Alcaldías, Gobernaciones u otras instancias de



poder), representación internacional de las Mujeres (en Embajadas, Consulados y misiones diplomáticas) y el derecho a la nacionalidad.

· La Parte III de la CEDAW, abarca desde los artículos 10 al 14, y se refiere al derecho a la educación, al trabajo y a la salud de las mujeres y las niñas, derechos económicos (préstamos, créditos), derecho a la cultura, recreación y deportes, así como la atención a la mujer rural.

· La Parte IV de la CEDAW, hace referencia a los artículos 15 y 16 concerniente a la capacidad jurídica para firmar contratos, administrar bienes, libre circulación e igualdad en la familia y matrimonio.



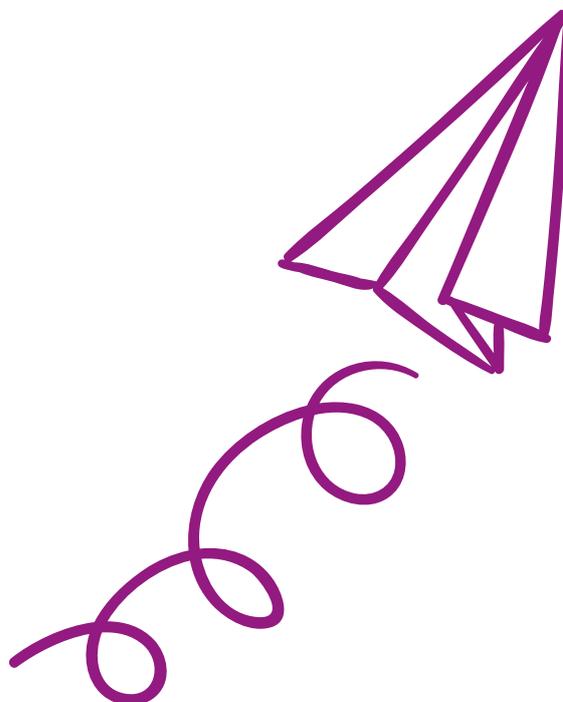
La CEDAW beneficia a niñas y niños, a mujeres y a hombres, siendo una herramienta de defensa de los derechos humanos y un instrumento que combate todas las prácticas discriminatorias basadas en el sexo. La CEDAW es muy importante para lograr un futuro de igualdad para las niñas y los niños porque establece:

·1. La necesidad de eliminar la falsa concepción de que las mujeres son inferiores.

2. El impulso de una nueva educación en donde las responsabilidades del cuidado de los niños y niñas, las personas enfermas y adultas mayores sean compartidas entre hombres y mujeres.

3. La garantía del acceso pleno a los servicios de salud para la planificación familiar, el embarazo, el parto y la etapa posterior al parto.

4. La supresión de todas las formas de comercio, tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas.



5. La mayor participación de las mujeres en el ámbito público y el pleno respeto por sus derechos políticos.

·La CEDAW protege a las mujeres y las niñas de la discriminación que puedan sufrir por parte de una persona, una organización, de agentes estatales y privados.

La Convención protege a todas las mujeres y las niñas en su diversidad, y hace énfasis la importancia de considerar los problemas específicos que enfrentan las mujeres rurales y las mujeres indígenas, garantizando derechos de las niñas rurales e indígenas a todos los servicios de atención social, educación, salud y cultura.

Para la Convención la discriminación es un acto violatorio del principio de igualdad.

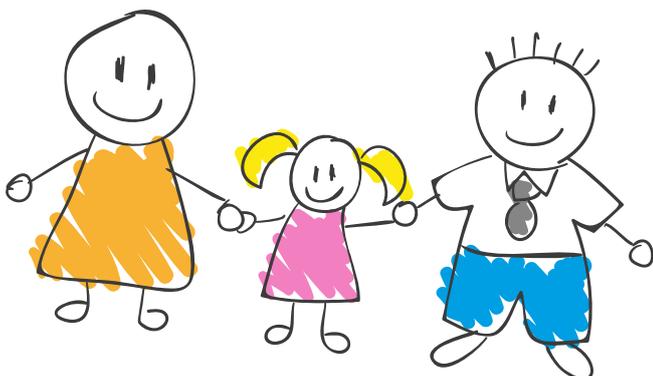
Reconocer que las niñas y las mujeres son sujetas de derechos equivalentes a los niños y al hombre en dignidad humana, es el aporte fundamental de la CEDAW, que contribuye a impulsar la igualdad real y efectiva, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La CEDAW hace énfasis en la importancia de la 'igualdad de oportunidades' como el derecho que tienen las niñas y las mujeres de tener acceso a los recursos en igualdad de condiciones que los niños y los hombres; por ello no deben existir obstáculos que impidan a las niñas y las mujeres el disfrute y plenitud de sus derechos.

La CEDAW también establece la 'igualdad de resultados', lo que quiere decir que deben garantizarse cambios reales para las niñas y las mujeres en la vida cotidiana.

Los principales llamados que hace la Convención para superar toda forma de discriminación contra las mujeres y las niñas son:

- Transformar patrones socioculturales que justifican la desigualdad.



- Garantizar una educación para la igualdad.
- Combatir toda forma de violencia y explotación.
- Garantizar la participación protagónica de niñas y mujeres en los asuntos públicos y de su interés.
- El derecho a la nacionalidad.
- El derecho a la educación, el trabajo y la salud en igualdad de condiciones.
- Derecho a la autonomía económica y a su desarrollo.
- Igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.

El compromiso del Estado venezolano con la CEDAW a favor de las mujeres y las niñas

La CEDAW compromete al Estado Venezolano, a través de todos sus Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Ciudadano, y en todos sus niveles: nacional, estatal y municipal en la garantía de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, por eso las leyes e instituciones que han sido creadas para la

protección y garantía de sus derechos. La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, establece el ejercicio de los derechos y garantías necesarios para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer y la niña, con el objetivo de terminar con la discriminación basada en género.

De igual forma, la Constitución de la República Bolivariana de 1999, establece:

El Artículo 21 que tiene como fuente el Artículo 2 la CEDAW y establece:

“Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.
2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará MEDIDAS POSITIVAS a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan...”



A 40 años de haber suscrito la CEDAW, son muchos los avances legales, institucionales y culturales alcanzados, pero también son grandes los desafíos, y la República Bolivariana de Venezuela ratifica su compromiso con la aplicación plena de este instrumento con miras a transformar las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, y promover la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la sociedad.



Gracias a la CEDAW, y las leyes nacionales, el Estado venezolano garantiza que las niñas tengan derecho a:

- Igualdad con los niños
- Educación
- Salud
- Deporte y recreación
- Protección contra toda forma de violencia
- Vivienda, entre otros.

¡Conoce la CEDAW! **¡Igualdad para la Patria Niña!**

